

Bogotá D C.,

Señor
JOSE WILLIAM QUEVEDO JIMENEZ
Calle 158 No. 100B - 05
Bogotá

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 11-09-2023 19:06
Al Contestar Cita Este No.: 2023EE0017064 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 53000 - SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO E INCLUSIÓN
FINANCIERA / CLAUDIA PATRICIA LLAMAS PATERNINA
DESTINO JOSE WILLIAM QUEVEDO JIMENEZ
ASUNTO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
OBS



Asunto: Respuesta al Derecho de Petición de interés particular mediante correo electrónico, con **radicado N° 2023ER0021532**

Cordial Saludo,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente; conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a la petición la cual fue trasladada por la UAESP, mediante radicado 1-2023-56146:

“(…) CONSULTA BODEGA DE RECICLAJE Y SUS ACTIVIDADES (…)”.

Es preciso aclarar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera en el marco de sus funciones y competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2016) realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica frente al desarrollo de los negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario de Bogotá.

Desde la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera reconocemos su compromiso esperando que con su participación en el programa haya logrado apropiarse de elementos que le permitan desarrollar habilidades y aporten al mejoramiento de su productividad y sostenibilidad como representante de un micronegocio.

Es gratificante conocer el interés y empeño que nace en la ciudadanía con el fin de fortalecer sus unidades productivas. Sin embargo, con respecto a su solicitud puntual, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) se permite informar que carece de competencia para otorgar ayudas económicas directamente a la ciudadanía con el propósito de beneficiar los traslados progresivos. No obstante,

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

como alternativa a su petición pone en conocimiento las siguientes estrategias señalando la forma apropiada de llevar a cabo su inscripción:

- **Línea de Microcrédito Bogotá Produce, Bancóldex**

Es preciso señalar que la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera cuenta con nuevo convenio con Bancóldex mediante el cual se dispone de la línea de crédito “Bogotá Produce”, enfocada en el apoyo financiero a las microempresas de Bogotá D.C., principalmente para aquellas conformadas por mujeres, jóvenes y mayores de 50 años.

Las características principales de la Línea de microcrédito Bogotá Produce son:

Objeto: Aunar esfuerzos entre BANCÓLDEX y la SECRETARÍA para poner en marcha una línea de crédito para las microempresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, modernización y/o sustitución de pasivos

- **Población Objetivo:** Las personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y ASOMICROFINANZAS: “Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”.
- **Destino de los recursos:** Capital de trabajo, modernización, sustitución de pasivos
- **Plazo:** Hasta tres (3) años. Periodo de Gracia del Capital: Hasta tres (3) meses. Amortización a **Capital:** Cuotas mensuales o trimestrales
- **Monto Máximo de los Créditos:** Hasta \$15.000.000
- **Tasa de interés:** libremente negociable entre el intermediario financiero y la microempresa
- **Condiciones Diferenciales:** Microempresas conformadas por mujeres o lideradas por ellas (representante legal o suplente sea mujer), jóvenes y personas mayores de 50 años cuando la propiedad de estas poblaciones sea de al menos el 30%.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

- **Inscripción:** para acceder a la línea de crédito, las microempresas, a través de las personas que las conforman deben adelantar un curso de educación financiera, surtiendo un proceso de inscripción a través de siguiente enlace: <https://caminoalainclusion.com.co/>

La circular reglamentaria se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-bogota-produce-4375>

Adicionalmente, como parte de la estrategia de formación y desarrollo, la SFIF pone a su disposición los Talleres de Educación Financiera - (“TEF”) que se desarrollan desde la estrategia de Academia Financiera, siendo un instrumento que permite mejorar la toma de decisiones financieras de los empresarios, así como reconocer la mejor alternativa que les permita apalancar su empresa, enfocándose en los beneficios y riesgos. Con los TEF se abren una serie de posibilidades con las que podrá consolidar su idea de negocio, conocer las condiciones de acceso y beneficios de nuestros programas de la línea de Fondeo Empresarial con los que fortalecerán económicamente su unidad productiva, sea micro, pequeña o mediana empresa.

Mediante los TEF, se brindan herramientas de desarrollo de habilidades y capacidades en conceptos tales como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, análisis de riesgo y habilidades que refuerzan capacidades para la creación y desarrollo de esquemas asociativos y/o empresariales que apuntan a la formalización de las unidades productivas. En ese sentido, la población, los emprendedores y empresarios conocen a través de los TEF los beneficios a nivel comercial, legal, financiero, entre otros, con el fin de formalizar su unidad productiva.

Si requiere información adicional de los programas puede comunicarse al email: emprendimiento@desarrolloeconomico.gov.co, o al celular de atención al ciudadano número 304 6698414 donde uno de nuestros profesionales le brindará mayor información.

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo; al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional si lo requiere.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Atentamente,



ANGÉLICA MARÍA SOLANO OLIVEROS

Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Claudia Patricia Llamas Paternina/ Contratista SFIF
Revisó: Harold Arturo Pachón/ Contratista SFIF

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2